



OVALLE, 27.01.10.

RES. EXTA. N° 73 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de administración del Estado ; Ley N° 20.407 de Presupuestos para el Sector Público año 2010; La Resolución Exenta N° 82 de 05.01.10. del Subsecretario del Interior , que asigna recursos para la ejecución 2010 del **Programa de Seguridad y Participación Ciudadana**; La Ley 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento, contenido en D.S. 250, con sus respectivas modificaciones; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República , año 2008 ,Lo dispuesto en la Res. Exenta N° 72 de 25.01.10. de esta Gobernación Provincial, que autoriza el trato directo para la adquisición de material de Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública a entregarse en las actividades de Seguridad Pública masivas denominadas Verano + Seguro, en las comunas de Ovale y Combarbalá ;

CONSIDERANDO :

La evaluación de las cotizaciones presentadas por Casas Comerciales para la adquisición aprobada, y las atribuciones inherentes a mi cargo:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** la cotización presentada por **COMERCIAL IFMAN FOTO LTDA.**, rut. 77.467.110-2 de la ciudad de Ovale, por la suma de \$ 385.263 IVA incluido, para la adquisición de 250 portacelulares y 250 pelotas antiestrés con la impresión de la frase "**SUMATE POR UN CHILE + SEGURO** .
- 2.- **DESPACHESE**, orden de compra a la Casa Comercial ya identificada, junto con la plantilla del Logo a incorporar.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto, a los recursos que el Ministerio del Interior ha asignado para la ejecución del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, año 2010.

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE,



Maria Belen Rivera Rojo
MARIA BELEN RIVERA ROJO
GOBERNADORA (S) PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO